



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

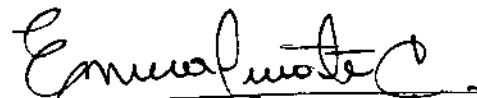
No existe personal que ☐ pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. ☒

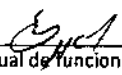
El desarrollo de la actividad ☐ requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ☐

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Bachiller académico, técnico laboral agente de tránsito y seguridad vial. Experiencia mínima, doce (12) meses que requiere el área, experiencia específica, doce (12) meses que requiere el área. Prestación de servicios de apoyo a la gestión como técnico en seguridad vial para el fortalecimiento de la Oficina de Tránsito y Transporte del Departamento del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha noviembre 11 de 2025, suscrito por la doctora JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO, JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 11 días del mes de noviembre de 2025, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.



EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario 	Revisó: Zully Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrando o ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		



Para: Oficina de Talento Humano
De: Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena
Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Recibido 11/11/2025 09:43

Nº de certificaciones solicitadas **1**

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO(S)
1. Supervisar, regular y ejercer control del tránsito, garantizando la seguridad vial, el cumplimiento de las normas de tránsito y la promoción de una movilidad eficiente y segura para todos los actores viales.	1.1 Elaboración de informes de ejecución de actividades diarias realizadas en el puesto de control para el cargue de la información ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial 1.2 proyección de cronograma de actividades y puestos de control para aprobación del jefe de la oficina 1.3 Realización y coordinación para las actividades de educación y prevención vial en los municipios en los que ejerce jurisdicción el departamento del Magdalena 1.4 Realización de visitas y actividades de educación y prevención vial de las normas de	- informes de actividades - Cronograma de actividades y puestos de control - acta de asistencia - Acta de asistencia y participación de los actores viales, evidencia fotográfica y filmica de las actividades. - Acta de asistencia y visita a las instituciones educativas en el departamento del Magdalena, evidencia fotográfica y filmica de las actividades. - Acta de reunión, Acta de asistencia, Compromisos adquiridos. - Evidencia fotográfica y filmica de las actividades



	tránsito y transporte en las instituciones educativas en el Departamento del Magdalena. 1.5 Instalación puestos de control para la regulación vehicular y peatonal en las vías departamentales 1.6 Asistir a las reuniones o mesas de trabajo que le sean delegados por el jefe inmediato con las autoridades de control y autoridades de tránsito. 1.7 Ejercer función de regulación y control vial en las actividades colectivas de recreación, deporte, cultural e institucionales en las vías públicas del departamento del Magdalena realizada por la Gobernación del Magdalena y sus oficinas o secretarías, la Oficina de Tránsito y Transporte del Departamento del Magdalena, autoridades de tránsito, autoridades de control y prevención e instituciones educativas.	
	2. Desarrollar las demás actividades que requiera la Oficina de Tránsito y Transporte que	

GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE INEXISTENCIA



Gobernación del
MAGDALENA


Magdalena

guarde relación
con el objeto
contractual.

Perfil requerido para la prestación de los servicios:

IDONEIDAD:

a. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

b. El futuro contratista deberá ser una persona natural que deberá acreditar:

Bachiller Académico

Técnico laboral agente de tránsito y seguridad vial.

EXPERIENCIA: Mínima de doce (12) meses de experiencia que requiere el área.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínima de doce (12) meses de experiencia que requiere el área.

SOLICITANTE

Nombre:

JENNY CAMACHO NEUTO

Cargo:

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA